

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA
Demandado	OLGA AMPARO PINEDA
Radicado	05001 40 03 028 2021 01285 00
Providencia	Ordena oficiar

Se allega notificación remitida a la demandada **OLGA AMPARO PINEDA** a través de correo físico, a la dirección CALLE 52 #42-73 Medellín, Antioquia, y a la carrera 55 N°5-100 Apto 201, ambas con resultado negativo.

Por lo anterior, previo a autorizar el emplazamiento, se ordena oficiar a la **RAMA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA** con el fin de que brinden a este Despacho información sobre la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización que tenga en sus bases de datos de la señora **OLGA AMPARO PINEDA**.

En caso tal de que los datos de contacto que suministre la RAMA JUDICIAL sean los mismos a los cuales ya se intentó previamente la notificación, se ordenará el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71eac11c575848c823b6bfabc93ea9a2aa29e71c56413848bb4aeed24ec8f395**

Documento generado en 02/06/2022 08:00:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>